



"La justicia que se construye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 111/23-2024/JL-I.**

- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 111/23-2024/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Alberta Moreno Díaz** en contra de 1) **Arabela S.A. de C.V.**; con fecha **10 de febrero de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de febrero de 2026.**

Vistos: 1) Con el oficio número FGE/CGCJM/18/18.1/085/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, firmado por la Encargada del Despacho de la Coordinación General del Centro de Justicia para las Mujeres, mediante el cual informa que cuenta con perito especializado en psicología y fija cita para valoración. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Valoración psicológica de la parte actora.

En atención al oficio número FGE/CGCJM/18/18.1/085/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, firmado por la Encargada del Despacho de la Coordinación General del Centro de Justicia para las Mujeres, mediante el cual informa que dicho Centro sí cuenta con peritos especializados en Psicología, asimismo fija fecha para valoración.

En consecuencia, se le hace del conocimiento a la ciudadana Alberta Moreno Díaz que deberá presentarse el día **11 de febrero de 2026 a las 12:00 horas** en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Campeche, el cual se encuentra ubicado en calle 53 1, Zona Centro, C.P. 24000 en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; a efecto de que sea valorada psicológicamente.

Lo anterior derivado de la prueba pericial ofrecida por la parte actora mediante su Réplica.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese mediante buzón electrónico y cúmplase. Así lo acuerda y provee, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de febrero del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR